



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

GLOSARIO GENERAL DE TÉRMINOS

-Portal Web-

Introducción	2
Definiciones	3
A	3
B	5
C	7
D	12
E	15
F	19
G	20
H	23
I	23
J	27
K	27
L	28
M	28
N	29
O	29
P	30
Q	35
R	35
S	38
T	41
U	42
V	42
W	43
X	43
Y	43
Z	43
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS:	44

Introducción

El nuevo ***Glosario General de Términos del Portal Web*** es una herramienta elaborada con el fin de facilitar la comprensión y uso de la información que el Ministerio de Finanzas pone a su disposición a través del portal de transparencia.

Contiene fundamentalmente aquellos conceptos empleados a través de todas las herramientas de información del portal: boletines de prensa, reportadores de las finanzas públicas, presentaciones, informes y demás. Las definiciones que encontrará en esta versión del glosario, recogen tanto los requerimientos puntuales que los usuarios realizan hacia la administración del portal institucional, como otras que se han incluido en función de ampliar la información disponible.

Esta es una herramienta dinámica, y su amplitud, precisión y pertinencia, dependen de su uso e interés. Estaremos gustosos de recibir sus comentarios, requerimientos y sugerencias.

Definiciones



[...Regresar al índice](#)

ACREEDOR

Entidad, persona natural o jurídica que otorga un crédito o adquieren un título valor y por lo tanto está legítimamente facultada a exigir el cumplimiento y pago de la obligación contraída por un tercero (deudor).

ACTIVIDAD

(Definición general) Acciones necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos y recursos, en un periodo determinado. Acciones que consumen recursos y tiempo; se les puede identificar un responsable y un producto medible resultante.

(Definición presupuestaria) Es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos.

ACTIVIDADES E INSUMOS

Actividades son tipo de tareas asumidas para la elaboración y provisión de los productos. Los insumos son los recursos humanos, materiales, físicos y de servicios necesarios para la producción de un bien o servicio. En la medida que se expresan en términos monetarios dan lugar a los requerimientos de financiamiento y su punto de encuentro con la presupuestación.

ACUERDO DE RECOMPRA (repurchase agreement)

Un contrato para vender y posteriormente volver a comprar valores (activos financieros) a un precio y en una fecha específica. También se conoce como RP o pacto de recompra. (WHP)

AGENTE FIDUCIARIO

Es el encargado de llevar adelante los Contratos de Fideicomiso que se celebran entre el Banco Central del Ecuador y la entidad que solicitan un préstamo (por ejemplo, un Municipio). Las funciones de agente fiduciario facultan al Banco Central para cancelar las amortizaciones del crédito tomando directamente de las cuentas de la entidad deudora que suscribe el Contrato de Fideicomiso.

AGREGADO MONETARIO

Variable monetaria compuesta, utilizada como una medida de oferta de dinero que incluye un rango variable de activos líquidos dependiendo de su definición. Los agregados monetarios van de restringidos a amplios (según su grado de liquidez). El agregado M1 restringido incluye típicamente monedas, billetes y depósitos a la vista (WHP).

AJUSTE CAMBIARIO

Diferencia monetaria que resulta de la conversión a dólares de EE.UU. del saldo adeudado de períodos distintos con diferentes monedas.

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración (ver Glosario de Siglas). En sí, constituye un acuerdo de pago y crédito entre 12 bancos centrales de Latinoamérica con el objetivo de promover la cooperación monetaria, reducir el flujo de operaciones en moneda extranjera y al mismo tiempo promover el comercio internacional. (WHP)

AMORTIZACIÓN

Es la pérdida de valor, disminución o extinción gradual de cualquier cantidad o activo financiero (Ej.: deuda) durante un período de tiempo, mediante el pago o registro contable o presupuestario correspondiente.

AMORTIZACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno con los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera. Erogación que implica el pago total o parcial de un empréstito de origen interno o externo otorgado al sector público amparado por un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo, mediante pagos periódicos.

ANTICIPOS

Recursos otorgados o pagados antes del vencimiento de un acuerdo, contrato o compromiso. Corresponden a los hechos económicos con impacto en las disponibilidades monetarias y que no afectaron al registro presupuestario.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.

ARANCELES

Ingresos por concepto de las tarifas impositivas que se cancelan por las importaciones realizadas.

ARBITRAJE

Obtención de beneficios por diferencias en los precios cuando un mismo valor, moneda o mercancía, se negocia en dos o más mercados.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

B

[...Regresar al índice](#)

BALANCE CONSOLIDADO

Diferencia entre los ingresos (petroleros y no petroleros) y los gastos (gasto corriente, gasto de capital y pago de intereses). De esta manera, las operaciones corrientes y de capital se registran "sobre la línea" y aquellas que recurren a los excedentes financieros se registran como "bajo la línea".

BALANZA COMERCIAL

Registro de la diferencia entre exportaciones FOB y las importaciones FOB. La balanza comercial registra un saldo positivo cuando las exportaciones, en un período dado, superan a las importaciones. Forma parte de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos. (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

BALANZA COMERCIAL EN % DEL PIB

Balanza Comercial como porcentaje del PIB (Balanza Comercial / PIB)

BANCO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Financia y facilita lo concerniente a las exportaciones e importaciones entre un país y el extranjero.

BALANZA DE PAGOS

Es el resultado de la sumatoria entre la Cuenta Corriente, la Cuenta de Capitales (Capital y Financiera) y cuenta de Errores y Omisiones. En términos generales en ella se incorpora información de deuda externa, comercio exterior, Inversión Extranjera Directa – IED, remesas, entre otros.

BASE CAJA

Es uno de los momentos de registro de los flujos de las transacciones realizadas por las instituciones del Estado. Corresponde al registro de los flujos cuando se recibe o desembolsa efectivo. (FMI)

BASE DEVENGADO

Es uno de los momentos de registro de los flujos de las transacciones realizadas por las instituciones del Estado. Se registran los flujos cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o exige un valor económico. Los eventos económicos se registran en el período en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o quede pendiente el cobro o el pago de efectivo. (FMI)

BASE FISCAL

Es la consolidación de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero - SPNF (IESS, Municipios, Consejos Provinciales, Universidades, etc.). La Base Fiscal recopila y procesa la información de las diferentes cuentas de ingresos y gastos del SPNF a fin de consolidarlos de modo automático y producir resultados fiscales: **Resultado Global y Primario**.

BASE MIXTA

Es el registro de las transacciones empleando como ingresos la entrada de recursos en **Base Caja** (cuando se recibe efectivamente el dinero) y las erogaciones o gastos en **Base Devengado** (cuando se crea, transforma, cambia o extingue valor económico, es decir cuando existe la obligación). Por lo tanto, las entradas son transacciones registradas cuando son recibidas o pagadas en efectivo o en el momento en el que efectivamente se cobran. Los gastos se registran en el momento en que las entidades adquieren el compromiso de pagar, aunque dicho pago no se haya ejecutado todavía.

BONOS BRADY

Son títulos fiduciarios de deuda soberana, emitidos generalmente por países de economías en desarrollo, como parte del "Plan Brady" propuesto en el año 1989.

En el año 1994, el Ecuador refinanció parte de su deuda con la banca internacional a través de la emisión de estos bonos. Como garantías colaterales de estos bonos, el Plan Brady exigió la compra de bonos del Tesoro Norteamericano, entre otras cláusulas.

BONOS DEL ESTADO

Títulos fiduciarios que representan una deuda y que es emitido generalmente por la tesorería pública de un país. Los bonos representan una forma de financiamiento a mediano y largo plazo para la institución que los emite; para el público que compra los bonos, representa un préstamo que será pagado en un periodo determinado, además de un interés que por lo general se fija previamente. Los bancos pueden emitir bonos de caja que tienen las mismas características que los bonos en general.

BONOS GLOBAL (12, 15 y 30)

Surgieron como resultado de la renegociación de la deuda bilateral especialmente de la contraída con gobiernos europeos y de la renegociación de la deuda privada, contraída con la banca extranjera. Para las emisiones de estos bonos, se consolidaron los saldos de las deudas existentes con varios acreedores y se emitieron bonos del gobierno ecuatoriano, que pagaron a los acreedores originales, produciendo una reestructuración de la deuda, resultado de el cambio de acreedor, el cambio en las condiciones financieras de los bonos, respecto de las existentes en las deudas anteriores y la consolidación de las deudas. Para esta consolidación, en muchos casos se procedió a la suma de los intereses en mora para convertirlo en nueva deuda de capital. Los bonos así emitidos vencen en los años que les dan su denominación, venciendo respectivamente en 2012, 2015 y 2030.



[...Regresar al índice](#)

CAIF - CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Para evaluar la posición fiscal global del **Sector Público No Financiero** y su repercusión macroeconómica en un año fiscal, se deben distinguir entre ingreso fiscal y entrada, y gasto fiscal y erogación.

Si bien todo ingreso fiscal es una entrada, no todas las entradas representan ingreso fiscal. Este último sólo consiste en las entradas que no dan lugar a una obligación de reembolso (por ejemplo, impuestos). Las entradas provenientes de préstamos al sector público no constituyen ingreso fiscal, porque los préstamos deben reembolsarse.

De la misma forma, no todas las erogaciones constituyen gastos fiscales. Por ejemplo, el reembolso de un préstamo no es un gasto fiscal, porque emana de una obligación asumida al recibir el préstamo; en cambio los pagos de intereses, son una partida del gasto fiscal.

Con estas consideraciones se construye la llamada Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. El ingreso menos el consumo corriente refleja el ahorro, al cual, cuando se le resta la inversión, debe por identidad contable ser igual al financiamiento. En el lenguaje de las Finanzas Públicas el lado del Ingreso y el Gasto se conoce como sobre la línea, mientras que el lado del financiamiento se lo identifica como bajo la línea.

Ilustración 1: Entradas y erogaciones del SPNF-CAIF

ENTRADAS	EROGACIONES
Sobre la línea <ul style="list-style-type: none">• Ingresos Totales<ul style="list-style-type: none">• Ingresos petroleros• Ingresos no petroleros	Sobre la línea <ul style="list-style-type: none">• Gastos totales<ul style="list-style-type: none">• Gastos corrientes• Inversión pública
Bajo la línea <ul style="list-style-type: none">• Desembolsos• Disminución de depósitos• Incremento de atrasos	Bajo la línea <ul style="list-style-type: none">• Amortizaciones• Incremento de depósitos• Disminución de atrasos

Si las Entradas son iguales a las Erogaciones, se denomina **Equilibrio Fiscal**.

CANASTA FAMILIAR BÁSICA

Es un conjunto de alrededor de 75 artículos, de los 299 que conforman la Canasta de Artículos (bienes y servicios) empleados para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor – IPC, considerados básicos para la subsistencia (entre alimentos y bebidas, vivienda, indumentaria y otros) de un “hogar tipo” de cuatro miembros, con 1.6 perceptores de ingresos que ganan una Remuneración Básica Unificada. (INEC)

CAPITALIZACIÓN DE INTERESES

Consiste en convertir los saldos no pagados de intereses de la deuda (atrasos de intereses) en capital.

CARGA FISCAL

Término que se emplea en el análisis fiscal y que representa el monto de transferencias obligatorias impuesto por el Gobierno en general, sobre el resto de la economía. Si bien no figura en la clasificación del ingreso, la carga fiscal se puede calcular de forma aproximada sumando el ingreso tributario y las contribuciones a la seguridad social.

CATÁLOGO PRESUPUESTARIO

Son instrumentos para la sistematización y estandarización de la información contable y presupuestaria.

CERTIFICADOS DE TESORERÍA (CETES)

Son documentos al portador orientados a financiar la liquidez en la caja fiscal (Tesorería de la Nación). Se caracterizan por tener una temporalidad inferior a un año y son considerados como anticipos de los ingresos presupuestados

cuando no existe coincidencia entre la programación de ingresos y gastos o bien cuando por alguna circunstancia se retrasan los ingresos presupuestados.

CICLO DE PROYECTO

Conjunto de etapas que comprende un proyecto: Preinversión, inversión/ejecución, operación.

CICLO PRESUPUESTARIO

Comprende las fases de programación, formulación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria (ver conceptos de cada fase en este diccionario)

CIF (Cost, Insurance and Freight)

Siglas en inglés para "costo, seguro y flete" se refiere a un bien cuyo precio incluye los costos de exportación asociados a su traslado. En general las importaciones son valoradas en precios CIF. (Tomado de "Diccionario de Economía y Finanzas", eumed.net)

CLAUSURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

CLUB DE PARIS

Foro informal de acreedores oficiales y países deudores. Su función es coordinar formas de pago y renegociación de deudas externas de los países e instituciones de préstamo.

COEFICIENTE DEUDA EXTERNA PRIVADA/PIB

Saldo de deuda externa privada como porcentaje del PIB. (Saldo deuda externa privada en una fecha dada / PIB).

COEFICIENTE DEUDA EXTERNA PÚBLICA /PIB

Saldo de deuda externa pública como porcentaje del PIB. (Saldo deuda externa pública en una fecha dada/ PIB).

COEFICIENTE DEUDA INTERNA PÚBLICA/ PIB

Saldo de deuda interna pública como porcentaje del PIB. (Saldo deuda interna pública en una fecha dada / PIB).

COEFICIENTE DEUDA PÚBLICA/PIB

Saldo de deuda pública como porcentaje del PIB. (Saldo deuda pública en una fecha dada/ PIB)

COMISIÓN

Suma cobrada por la prestación de un servicio.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Valor que cobran los acreedores por la administración de un crédito.

COMISIÓN DE COMPROMISO

Valor que cobran los acreedores sobre los montos no desembolsados.

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Gasto generado por concepto de compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del aparato estatal. No se incluyen inversiones en infraestructura y capital.

COMPROMISO

Es una reserva presupuestaria previa al devengamiento (Presupuesto Devengado) de los hechos económicos producto de la celebración de contratos, convenios, emisión de actos administrativos u otros procedimientos de similares características.

CONSOLIDACIÓN

Es la eliminación de los dobles registros de algunas partidas por transacciones y transferencias entre instituciones del Sector Fiscal. Por ejemplo, al consolidar las operaciones del Gobierno Central y los gobiernos locales en el Sector Público No Financiero, se descuentan o consolidan los gastos por aportes del Gobierno Central a los gobiernos locales y los correspondientes ingresos de los gobiernos locales. Se requieren tres niveles de consolidación para obtener las Operaciones del Sector Público No Financiero:

1. La consolidación dentro de cada unidad de gobierno, que implica la eliminación de transacciones intergubernamentales (por ejemplo, consolidar las operaciones de las distintas unidades de un ministerio).
2. La consolidación de todas las unidades de gobierno a un mismo nivel, por ejemplo, a fin de obtener las operaciones de los gobiernos seccionales se eliminan las transacciones entre gobiernos provinciales o municipios.

La consolidación del Gobierno Central, los gobiernos seccionales, las otras entidades del gobierno general y las empresas públicas no financieras en el sector público no financiero en su totalidad, lo que significa cancelar las transacciones intergubernamentales entre los distintos niveles de gobierno y las empresas.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Es el registro sistematizado de las operaciones financieras de las instituciones del Sector Público. Tiene como objeto la clasificación, registro y análisis de la actividad financiera y patrimonial del Estado, mediante la interpretación de sus estados financieros.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Son los ingresos provenientes de las contribuciones de los afiliados al Seguro Social.

CRÉDITOS BILATERALES (gobierno a gobierno):

Son los préstamos otorgados entre los Gobiernos a través de sus bancos oficiales.

CRÉDITOS CONCESIONALES

Este tipo de endeudamiento es provisto por lo general por gobiernos de los países pertenecientes a la OCDE (Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico). La concesionalidad consiste en un descuento en la tasa de interés, respecto de las condiciones financieras existentes en el mercado del país ofertante de los recursos. La concesionalidad se complementa con plazos más extensos que los que obtiene el país en condiciones normales en el exterior. Entre las dos variables (tasa de interés reducida y plazo ampliado), la concesionalidad debe sumar por lo menos un 35% de descuento o concesionalidad en los costos financieros. Cabe indicar que la concesionalidad es relativa y depende en buena medida de la tasa de interés existente en el país que ofrece el crédito. En las estadísticas, generalmente no se refleja este tipo de endeudamiento.

CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO – CCU

Es la cuenta corriente administrada por el Tesoro de la Nación, en donde se depositan todos los recursos provenientes de cualquier fuente que alimente al presupuesto del gobierno nacional. Está conformada también por los recursos de los presupuestos de las entidades adscritas, organismos de desarrollo regional, programas especializados, presupuestos especializados y cuentas especiales. Se excluyen de ella los recursos depositados en cuentas corrientes que deban ser abiertas en función de compromisos y convenios internacionales, empresas del Estado y Contraloría General. (ver Art.172 de la Ley Orgánica de de Administración Financiera y Control LOAFYC)

CUENTA DE CAPITALES

Registra el cambio en los acervos de todos los activos financieros que no forman parte de la reserva monetaria internacional. Esta cuenta registra las compras y ventas de activos como acciones, bonos y tierra. Se clasifica en la cuenta de capital y en la cuenta financiera. (Tomado de "Economía Internacional", D. Salvatore)

CUENTA DE CAPITALES EN % DEL PIB

Cuenta de Capital y financiera como porcentaje del PIB. (Cuenta de Capital y financiera / PIB)

CUENTA CORRIENTE

Cuenta (fiduciaria) que registra el comercio de bienes y servicios, así como de las rentas y transferencias recibidas y pagadas de un país con el resto del mundo. Es resultado de la sumatoria de la balanza comercial (bienes), balanza de servicios, rentas y transferencias. (Tomado de "Economía Internacional", D. Salvatore)

CUENTAS POR PAGAR

Gastos realizados que están pendientes de pago.



[...Regresar al índice](#)

DÉFICIT

Diferencia negativa entre las disponibilidades de efectivo y los derechos de cobros ciertos, frente a las obligaciones de exigibilidad inmediata. Situación que expresa una diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos, de acuerdo con el presupuesto.

DÉFICIT / SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Es igual al déficit o superávit global más los desembolsos internos y externos menos la amortización interna y externa.

DÉFICIT GLOBAL Y PRIMARIO

Ver *Resultado Global y Resultado Primario*.

DEFLACTOR

Es un índice utilizado para distinguir los incrementos en el PIB que se dan por un incremento en los precios de aquellos que se dan por un incremento en la producción del país. El deflactor permite eliminar los efectos de la inflación al comparar magnitudes económicas.

DEGs

Derechos Especiales de Giro: Son un activo internacional de reserva creado en 1969 por el FMI para complementar los activos de reserva existentes de los

países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta (canasta) de las principales (monedas) del mundo.(FMI: Departamento de Relaciones Externas)

DESCUENTO

Consiste en el canje de deuda a un valor menor que el nominal.

DESEMBOLSO

Salida de efectivo. El dinero que los acreedores entregan fruto del endeudamiento es registrado como un desembolso.

DESEMBOLSO DE REFINANCIAMIENTO

Son todos los préstamos contratados para rembolsar saldos de capital de deuda contraída anteriormente, o nuevos préstamos implícitos que surgen de la prórroga de la totalidad o parte de uno o más períodos de vencimiento de uno o más préstamos.

DESEMPLEO ANUAL

Proporción de la población económicamente activa que no logra ubicarse en un puesto de trabajo. Se compone de la suma del desempleo abierto y el desempleo oculto.

DESEMPLEO ABIERTO

Es la proporción de la PEA (personas de 10 años o más) que estaba sin trabajo en los últimos 7 días, que está disponibles para trabajar de inmediato y que había tomado medidas concretas durante los últimos 7 días para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente.

DESEMPLEO OCULTO

Es la proporción de la PEA que no estaba trabajando en los últimos 7 días y que si le ofrecieran un trabajo en ese momento está disponible para trabajar. Esta población no buscó trabajo en el período de referencia porque no creía poder encontrarlo, se cansó de buscar, o no sabe dónde consultar.

DEUDA COMERCIAL (BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS):

Es el saldo de la deuda contraída con la banca comercial o privada de otros países.

DEUDA BILATERAL

Son los préstamos otorgados entre los Gobiernos a través de las instituciones correspondientes, por lo general bancos centrales. También pueden corresponder a créditos otorgados por la banca comercial con la garantía de un organismo o institución oficial.

DEUDA FLOTANTE

Denominada también “atrasos”, es la diferencia entre la obligación de pago y lo efectivamente pagado. Esta denominación responde a que la obligación de pago, contablemente no se encuentra registrada de la misma manera que el endeudamiento público.

DEUDA EXTERNA PRIVADA

Es el endeudamiento contraído por el sector privado con entidades o personas del exterior. . (Tomado de "Diccionario de Economía y Finanzas", eumed.net)

DEUDA EXTERNA PÚBLICA

Suma del total de pasivos financieros contractuales que el sector público tiene con agentes económicos externos. Considera las variaciones cambiarias y los ajustes.

DEUDA INTERNA PÚBLICA

Total de créditos pendientes de pago, pagaderos dentro del país otorgados al sector público no financiero, denominados en moneda nacional y extranjera proveniente de la Banca Comercial, de Desarrollo y a través de valores gubernamentales.

DEUDA MULTILATERAL

Es la deuda de un país adquirida a través de los Organismos Multilaterales de Crédito (*ver Organismos Internacionales – Multilaterales*). Se denomina Deuda Multilateral porque los préstamos concedidos por estas instituciones corresponden a un “pool” (fondo común) proveniente del capital de varios países miembros.

DEUDA PER-CÁPITA

Valor de la deuda total que corresponde a cada habitante de un país. Este valor se encuentra dividiendo el total del saldo de la deuda en dólares corrientes para la población.

DEUDA PÚBLICA

Suma de las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito de la Nación.// Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos.

DEUDA CON PROVEEDORES:

Saldo de las deudas contraídas con empresas proveedoras de bienes o servicios. El pago por el bien o servicio no se realiza de manera inmediata, contratando una deuda, generalmente con un banco, ya sea estatal o privado del país que ofrece el bien. Por lo general estos créditos están atados a la asistencia técnica en los casos en que el manejo y mantenimiento de equipos y maquinarias así lo demandan.

DEUDA MULTILATERAL (ORGANISMOS INTERNACIONALES):

Es el saldo de deuda contraído con los organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, FMI, CAF). Se denominan organismos multilaterales a las entidades financieras que tiene origen en convenios o acuerdos internacionales y en cuya administración participan los gobiernos de los países que los constituyen.

DEUDA REESTRUCTURADA:

Corresponde a aquellos financiamientos que se han renegotiado en diversos programas con la finalidad de reducir el saldo de la deuda así como su servicio, como son: Club de París, Bonos Brady, Bonos Global.

DEVENGADO

Consiste en el registro de los hechos económicos (ingresos y gastos) en el momento en el que estos ocurren, haya o no movimiento de dinero en efectivo, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones. (ver **Base Devengado**)

DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA REMUNERACIONES

Son lineamientos presupuestarios para gastos de personal formulados por el Ministerio de Finanzas hacia las instituciones, en correspondencia con los objetivos y políticas de los planes institucionales de desarrollo de recursos humanos, de los planes plurianuales y de gobierno, y las políticas de remuneraciones establecidas por la SENRES.

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Son los lineamientos técnicos generales para formular las proformas presupuestarias institucionales que son emitidas por el Ministerio de Finanzas para cada ejercicio fiscal.

DONACIONES

Son transferencias o subvenciones entre instituciones del Estado o a organismos internacionales, sin contraprestación de servicios, para financiar actividades específicas bien sean operativas, corrientes, de capital o de inversión. En la consolidación de las estadísticas fiscales, se eliminarán los dobles registros derivados de estas transferencias interinstitucionales.



[...Regresar al índice](#)

EFICACIA

Es el grado con el que una acción alcanza los resultados esperados.

EFICIENCIA

Se refiere al uso óptimo de los recursos asignados en programas, subprogramas y proyectos.

EJERCICIO FISCAL

Es el período regular presupuestario y contable dentro del cual se hacen y se ejecutan las estimaciones de ingresos y de gastos. Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo:

Programación de la ejecución presupuestaria.- Consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera.

Programación indicativa anual de la ejecución presupuestaria.- Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denominará Programación Anual Indicativa de la Ejecución Presupuestaria, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional de modo que los requerimientos financieros que se generan de la ejecución de los presupuestos se armonicen a las disponibilidades de fondos establecidos en la programación de caja.

Programación financiera del gasto.- Es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios. La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos.

Compromiso.- El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

Reconocimiento de la obligación o devengado.- Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los

bienes y servicios previamente convenidos o contratados. Una obligación podrá generarse sin la existencia de compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

EMBI- Emerging Markets Bond Index

El EMBI o Índice de Bonos de Mercados Emergentes, por sus siglas, refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se lo expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos. (BCE)

EMPLEO ADECUADO ANUAL

Ocupación adecuada: Población que posee trabajo y no se encuentra subempleada.

EMPLEO ADECUADO %

Proporción de la población económicamente activa que posee un empleo y no se encuentra subempleada. (Empleo Adecuado /PEA)

ENCAJE LEGAL

Porcentaje de reservas sobre los depósitos y captaciones que los bancos e instituciones financieras del sistema deben mantener en el Banco Central. El propósito de estos fondos es el de mantener una reserva de liquidez que permite a las instituciones financieras cubrir sus obligaciones en el Sistema de Pagos, cubrir eventuales necesidades de liquidez por demandas de depositantes y brindar un nivel de confianza general en el sistema.

EQUILIBRIO FISCAL

Cuando las entradas de recursos del SPNF (ingresos más desembolsos) son equivalentes a las erogaciones (gastos más amortizaciones). Ver también **CAIF**.

ESTÍMULOS FISCALES

Apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, mediante mecanismos tales como la disminución de tasas impositivas, exención parcial o total de impuestos determinados, etc.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Periodicidad: La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos

trimestrales para la evaluación global que compete al MF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

Niveles de evaluación:

Evaluación global.- Comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro inversión-financiamiento.

Evaluación institucional.- Comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

EVALUACIÓN EXANTE

Proceso de comparación de alternativas de solución a partir de la identificación de un problema. En dichas alternativas se evalúan costos y beneficios entre otros estudios para poder seleccionar la mejor alternativa.

EVALUACIÓN EXPOST

Consiste en una valoración exhaustiva y sistemática de una intervención del estado y sus efectos (positivos o negativos, esperados o no) para determinar su eficiencia, efectos e impacto, se recomienda a partir del segundo año de la etapa de operación y mantenimiento, pero se lo puede realizar al finalizar el proyecto.

EXISTENCIAS

Son stocks de bienes que las entidades del gobierno general mantienen en su poder para venderlos, usarlos en la producción o utilizarlos para otro fin en una fecha futura. Puede tratarse de existencias estratégicas, materiales y suministros, trabajos en curso, bienes terminados o bienes para reventa. Los bienes que se retiran de las existencias se valoran a precios corrientes de mercado en lugar de su precio de adquisición. (FMI)



[...Regresar al índice](#)

FORMULACION PRESUPUESTARIA

Fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

FINANCIAMIENTO

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Importe de los empréstitos que se obtienen en efectivo o en especie de acreedores extranjeros, sin importar el tipo de moneda en que se documentan.

FINANCIAMIENTO INTERNO

Importe de los empréstitos que se obtienen en efectivo o en especie de acreedores nacionales, sin importar el tipo de moneda en que se documenten.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (FBKF)

Incremento de los bienes de capital, comprados o producidos, que modifican los activos fijos existentes. Éstos pueden ser bienes duraderos nuevos para actividades productivas, mejoras en activos existentes, así como construcciones, equipo y maquinaria adquiridos para uso civil.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Son los canales e instituciones bancarias y financieras, tanto internas como externas, por cuyo medio se obtienen los recursos necesarios para equilibrar las finanzas públicas. Dichos recursos son necesarios para llevar a cabo una actividad económica, ya que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. De acuerdo a su clasificación estas son:

0: Recursos Fiscales.- Están constituidos por los recursos que percibe y administra el Tesoro Nacional. Son la principal fuente de financiamiento del Presupuesto del Gobierno Central.

1: Recursos de Autogestión Son los generados por las actividades de las entidades públicas (venta de bienes o servicios, cobro de tasas y derechos, renta de inversiones y multas).

2: Recursos Provenientes de Créditos Externos Comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por las entidades del sector público y la contratación de créditos en el exterior

3: Recursos Provenientes de Créditos Internos Comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por las entidades del sector público y la contratación de créditos en el país.

4: Contrapartes Locales de Créditos

5: Ingresos predestinados a un fin específico Proviene de las participaciones otorgadas por el Estado a través de varias disposiciones legales.

7: No reembolsables (Donaciones y Asistencia Técnica) Están constituidos por las donaciones y asistencia técnica que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos.



[...Regresar al índice](#)

GASTO

Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios indispensables en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios.

GASTOS CORRIENTES

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

GASTOS DE PRODUCCIÓN

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que

realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando las inversiones en la producción de bienes o servicios destinados al mercado.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.

GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.

GASTO PÚBLICO

Son todas aquellas erogaciones o recursos, destinados a la compra de bienes y servicios de consumo o transferencias de inversión, provenientes de las instituciones del sector público, tanto Financiero como No Financiero (ver definiciones en el Glosario). Se distingue del gasto privado que es realizado por agentes económicos particulares, individuos o empresas.

GASTO TOTAL

Gasto total generado, es la suma de todos los gastos de las categorías anteriores: gasto corriente, gasto de capital, gasto de inversión, gasto de producción.

GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA

Es el proceso formal a través del cual el gobierno podrá cumplir mejor su deber, al conseguir la captación de los recursos y su aplicación efectiva a las metas del Estado, en la forma más eficiente posible.

GOBIERNO CENTRAL

Ámbito de acción del sector público comprendido por: La Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios, Entidades Adscritas y otros organismos del Estado. (Sigef)

GRUPO DE GASTO

Para estandarizar el registro de información, se expidió el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, que rige el manejo de la información presupuestaria en al que se agrupan los egresos según su tipo. La normativa contempla tres niveles de desagregación: grupo, subgrupo e ítem cada uno de dos dígitos. La clasificación de grupo es la siguiente:

- 51: Gastos en Personal
- 52: Prestaciones de la Seguridad Social
- 53: Bienes y Servicios de Consumo
- 55: Aporte Fiscal Corriente
- 56: Gastos Financieros
- 57: Otros Gastos Corrientes
- 58: Transferencias y Donaciones Corrientes
- 59: Previsiones para reasignación
- 61: Gastos en personal de producción
- 63: Bienes y Servicios de producción
- 67: Otros gastos de producción
- 71: Gastos en personal para inversión
- 73: Bienes y Servicios para Inversión
- 75: Obras Públicas
- 77: Otros gastos de inversión
- 78: Transferencias y Donaciones para Inversión
- 84: Bienes de larga duración
- 85: Aporte Fiscal de Capital
- 87: Inversiones Financieras
- 88. Transferencias y Donaciones de Capital
- 89: Previsiones para reasignar
- 96: Amortización de la Deuda Pública
- 97: Pasivo circulante

GRUPO DE INGRESOS

Para estandarizar el registro de información, se expidió el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, que rige la administración de la información presupuestaria en al que se agrupan los ingresos según su tipo. La normativa contempla tres niveles de desagregación: grupo, subgrupo e ítem cada uno de dos dígitos. La clasificación de grupo es la siguiente:

- 11: Impuestos
- 12: Seguridad Social
- 13: Tasas y contribuciones
- 14: Venta de bienes y servicios
- 15: Aporte Fiscal Corriente
- 17: Rentas de Inversiones y Multas
- 18: Transferencias y Donaciones Corrientes
- 19: Otros ingresos

- 24: Venta de Activos de Larga Duración
- 25: Aporte fiscal de capital
- 27: Recuperación de inversiones
- 28: Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
- 36: Financiamiento público
- 37: Saldos disponibles



[...Regresar al índice](#)



[...Regresar al índice](#)

IMPUESTOS

Corresponde a los pagos que por ley deben efectuar las personas naturales y jurídicas sin la contraprestación directa de servicios. Donde el sujeto activo (quien percibe el beneficio) es el Estado.

IMPUESTO A LA RENTA

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. (Tomado del SRI)

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes. En un primer momento gravó solo a los vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a determinados bienes suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros; hoy también grava los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos. (Tomado del SRI)

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Es el impuesto anual que debe pagar el propietario de un vehículo motorizado de transporte terrestre. (Tomado del SRI)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa. (Tomado del SRI)

INDICADOR

Es la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable con respecto a otra. Un buen indicador debe ser claro, útil para tomar decisiones y actualizable cada vez que se necesite. Proporciona la capacidad de medir el logro de los objetivos propuestos en torno a lo que se hizo, lo que se está haciendo o lo que se deberá hacer en el futuro.

INDICADORES DE IMPACTO

Son medidas de desempeño para el objetivo de desarrollo al cual apunta el proyecto a mediano o largo plazo.

INDICADORES DE PROPÓSITO

Definen la transformación verificada en el comportamiento de los beneficiarios o el cambio en la manera en que funcionan las instituciones que pueden atribuirse al proyecto. "Efecto es todo comportamiento o acontecimiento del que puede razonablemente decirse que ha sido influido por algún aspecto del proyecto" (Bond, 1995)[1]. (Tomado de Evaluación de proyectos Sociales, Ernesto Cohen y Ronaldo Franco)

INDICADORES DE RESULTADOS

Permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia. Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos respecto de lo programado en un período determinado. En suma, bajo esta técnica, todo programa presupuestario contendrá metas de producción de bienes y servicios finales consistentes con los objetivos de los planes operativos anuales sobre los que se definirán sus impactos en el corto y mediano plazo a través de indicadores de resultados.

INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES O DE PROCESO

Son los indicadores del cumplimiento de las actividades programadas por el proyecto, con la pertinencia y calidad esperada. En el marco lógico, sobre todo para efectos de control de la ejecución del proyecto, se acostumbra utilizar como indicador de las actividades el presupuesto requerido para ejecutar cada una de éstas.

INFLACIÓN

Incremento en el nivel general de precios que da lugar a una disminución del poder adquisitivo del dinero.

INFLACIÓN (FIN DE PERÍODO)

Es el alza generalizada de los precios, se contabiliza mediante la suma de las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor, que es un valor que permite determinar la evolución de los precios del consumo familiar clasificado por un grupo de bienes y servicios en una canasta).

INFLACIÓN (IPCU)% VARIACIÓN MENSUAL

Variación mensual del IPC, el cual es un valor que permite determinar la evolución de los precios del consumo familiar clasificado por un grupo de bienes y servicios en una canasta, reagrupados en grupos.

INFLACIÓN (PROMEDIO DEL PERÍODO)

Variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor, que es un valor que permite determinar la evolución de los precios del consumo familiar clasificado por un grupo de bienes y servicios en una canasta) de un mes con respecto al mismo mes del año anterior.

INGRESOS CORRIENTES

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

INGRESOS DE AUTOGESTIÓN

Los que se originen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, rentas de inversiones, multas y otros que generen por las actividades propias de las entidades y organismos. (Tomado de Sigef)

INGRESOS DE CAPITAL

Proviene de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

INGRESOS PETROLEROS

Aquellos que se originan de la venta interna y exportación de petróleo y derivados.

INGRESOS NO PETROLEROS

Los que no provienen de fuentes petroleras o de derivados del petróleo. Se componen principalmente de impuestos así como de contribuciones a la seguridad social y el superávit de las empresas públicas.

INGRESOS NO REEMBOLSABLES

Son recursos constituidos por las donaciones y asistencia técnica que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los que se originan por impuestos tanto directos (como el impuesto a la renta) e indirectos (como el IVA, ICE, arancelarios y otros (impuestos a la propiedad, tasas, licencias, patentes así como transferencias, ingresos de entidades adscritas e ingresos de capital) principalmente). (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

INTERESES

Corresponde al costo que tiene el endeudamiento. Es el costo o remuneración que se paga por usar fondos ajenos. (Tomado de Sigef)

INVERSIÓN PÚBLICA

Es el gasto que realizan las entidades del sector público en la ejecución de proyectos orientados a apoyar la producción, el desarrollo de la infraestructura básica productiva, lograr una mayor y mejor accesibilidad de la población a los servicios públicos de salud, educación y saneamiento básico, incluye gastos destinados a mejorar el desarrollo urbanístico así como también programas, proyectos y actividades orientadas a apoyar el desarrollo humano.

Según el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Presupuesto del Sector Público, las inversiones públicas comprenden a los gastos que realizan entidades y organismos por los siguientes conceptos:

- a) Infraestructura indispensable para sustentar o ampliar las actividades productivas, rebajar los costos, facilitar la inversión privada; aprovechar y preservar los recursos naturales.

- b) Reposición o reemplazo de bienes de capital que se gastan en el proceso productivo
- c) Reparaciones mayores de obras de infraestructura o bienes de capital, incluido el mantenimiento.
- d) Cobertura del costo de los equipos, maquinarias, recursos humanos, insumos, (materiales, combustibles, lubricantes) necesarios para la realización de los conceptos anteriores, incluye la instalación
- e) Proyectos de infraestructura en salud, alimentación, educación, agua potable, saneamiento ambiental, vivienda, escenarios deportivos y culturales y aquellos orientados a la creación de fuentes de trabajo y empleo en el sector privado, incluye costos de asistencia y cooperación técnica.
- f) Cobertura de costos de reducción del personal, determinados por despidos, supresión de vacantes, compensaciones para renuncias voluntarias, entrenamiento para participación de ese personal en áreas productivas del sector privado y otros gastos indispensables para reducir en el mediano y largo plazo los costos de los servicios públicos, como resultado de la aplicación del Programa de Modernización del Estado.
- g) Infraestructura y desarrollo tecnológico (centros de investigación y laboratorios), consultoría, normalización, metrología y certificación de calidad, proyectos de apoyo a la innovación tecnológica.
- h) Proyectos de apoyo a la producción (insumos no materiales del proceso productivo) como: realización de estudios, diseño, comercialización, distribución, control de calidad, información, telecomunicaciones, informática
- i) Costo de la mano de obra de las inversiones físicas, incluye contratos eventuales y otro tipo de contratos por remuneraciones
- j) Inversiones financieras, en los específicos de preservación y adquisición de activos rentables

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor: calculado en base a una canasta referencial de bienes y servicios, constituye el indicador sobre el que se calcula la inflación a nivel del consumidor.

IPP – ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR

Índice de Precios al Productos: calculado en base a una canasta referencial de insumos productivos, constituye el indicador sobre el que se calcula la inflación a nivel del productor

J

[...Regresar al índice](#)

K

[...Regresar al índice](#)

L

[...Regresar al índice](#)

LEY DEL 15%

Asignación del 15% de los ingresos corrientes que el Gobierno Central realiza a favor de los Gobiernos seccionales en función de sus población o necesidades básicas insatisfechas.

LIMPIEZA DE ATRASOS

Pago de atrasos en el cumplimiento de los gastos que no han sido cancelados.

LÍNEA DE BASE

Se refiere a la información recolectada en la evaluación ex ante del proyecto que corresponde a la situación actual sin proyecto, al igual que la situación deseada o programada con el programa o proyecto a realizar.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

LIQUIDEZ

Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.

M

[...Regresar al índice](#)

MASA SALARIAL

Todos los ingresos que percibe un empleado o trabajador por la prestación de un servicio más el valor de las contribuciones sociales a pagar por el empleador.

MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Se basa en el establecimiento de unidades de medida, definidas como aquellas que permiten cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo dado. Los programas presupuestarios contendrán la cuantificación de las metas de producción anual en las unidades de medida que correspondan.

MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

Tiene como propósito establecer el desempeño de los programas públicos en términos de los efectos inmediatos y los de mayor alcance, para cuyo efecto se utilizan indicadores de resultados. Los conceptos que están detrás de la medición de resultados son los de eficiencia y eficacia. La eficiencia se refiere a la entrega de un producto al menor costo posible, dada una calidad para el mismo y determinados precios de los insumos. Eficacia se refiere al grado de éxito que tiene un producto o programa determinado en el logro de los resultados previstos.

META

Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto.

MICROCRÉDITO

Son préstamos de pequeña cuantía otorgados a beneficiarios pequeños o en condiciones deprimidas, que no son sujeto de crédito en la banca privada tradicional, bien sea por carencia de garantías o capital patrimonial de respaldo.

En el Ecuador, los préstamos de microcrédito que otorga el Banco Nacional de Fomento, se circunscriben en categorías de beneficiarios cuyos activos totales no superen los USD 20 mil y con un máximo de diez empleados. El monto máximo a acreditar es de USD 5 mil y las garantías pueden ser: personales, solidarias, hipotecarias o prendarias, dependiendo del caso. (BNF:06/2009)



[...Regresar al índice](#)



[...Regresar al índice](#)

OBJETIVO

Finalidad hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto.

ORGANISMOS INTERNACIONALES-MULTILATERALES

Instituciones financieras multilaterales que han concedido préstamos al país, como por ejemplo: El Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, BID, CAF, FIDA, FLAR, entre otras. (ver diccionario de siglas)

P

[...Regresar al índice](#)

PAI – PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES

Programa Anual de Inversiones, según el artículo 29 del Reglamento a la ley de presupuesto del sector público este programa será elaborado anualmente por la Secretaria General de Planificación y se fundamentará en los objetivos, políticas y estrategias generadas de los planes y programas de desarrollo aprobados por el Presidente de la República. Contendrá los proyectos de inversión y las obras necesarias con detalle de objetivos, metas cronogramas mensuales o trimestrales de ejecución, fuentes de financiamiento, responsables, costos, incluidos los de operación que se requieran una vez concluida su puesta en marcha y resultados que espera alcanzar en el transcurso del ejercicio presupuestario

PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado (1 año). Puede expresarse en valores corrientes (nominal) o valores constantes (real), que se explica a continuación.

PIB nominal (en millones de dólares)

Se refiere a todo aquello que ha sido producido dentro del país, expresado en dólares corrientes. La expresión nominal o corriente se refiere a los precios medidos sin descontar los efectos de la inflación.

PIB real (en millones de dólares del 2000)

Es todo aquello que ha sido producido dentro del país, calculado a precios de un año base (dólares constantes). El objeto es eliminar las distorsiones en el cambio de precios generados por la inflación. Al eliminar el componente inflacionario se puede determinar el crecimiento de la producción de un período a otro.

PIB per cápita en términos corrientes

Valor del PIB que corresponde a cada habitante de un país. Este valor se encuentra dividiendo el total del PIB en dólares corrientes por la población. (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

PLAN

Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.

PLANIFICACIÓN

Son todas las acciones realizadas anticipadamente para establecer planes y proyectos que guíen y definan las actividades a desarrollar en una institución.

En el Ecuador, de acuerdo a la Constitución en su artículo 279, a través del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación y organizará mediante una secretaría técnica, que en este caso es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. Este consejo tiene por objetivo el dictar los lineamientos y las políticas que orienten el sistema, y a su vez aprobará el **Plan Nacional de Desarrollo**.

En este línea, la Constitución en su artículo 280 establece que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

POBLACIÓN MILES DE HABITANTES

Cifras que describen la división por género de la población y la densidad demográfica en el país, tomando como referencia los tres últimos censos. Al no realizarse censos de manera anual es necesario proyectar la población que se toma como referencia para el cálculo de los valores de PIB per cápita. Esta estimación es realizada por el BCE de manera preliminar, en base a las cifras de períodos intercensales publicadas por el INEC. La Metodología aplicada consiste en utilizar los datos de los Censos de Población y Vivienda, aplicar la fórmula $P_i = (P_c) \text{Exp} (r \times i)$ donde: P_i es la población proyectada anual; P_c es la población cuantificada en el Censo; r es la tasa de crecimiento promedio del período; e, i es el tiempo en años transcurrido desde el último censo hasta el año en el cual se quiere realizar la estimación. (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Población en edad de trabajar que desea participar activamente en el mercado laboral, que está buscando trabajo o está a la espera de alguno.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Termino que se usa para referirse a las orientaciones o directrices de un gobierno respecto a un asunto o campo para alcanzar un fin determinado.

POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.

Conjunto de directrices, lineamientos y orientaciones que rigen los criterios para aumentar o disminuir obligaciones financieras y establecer su forma de pago, por parte de las dependencias y entidades del Gobierno.

POLÍTICA FISCAL

Se refiere fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del sector público.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Comprende la definición de niveles globales de recursos y gastos públicos, nivel y composición del resultado financiero del sector público, nivel y composición de endeudamiento y principales prioridades sectoriales e institucionales, en base a parámetros macroeconómicos previamente definidos, destinados a orientar las decisiones de cada institución respecto a su gestión presupuestaria.

POLÍTICA SALARIAL

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a fijar las remuneraciones del factor trabajo, de conformidad con los intereses, necesidades y posibilidades del entorno económico.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Manejo de la estructura y administración impositiva de un país.

POR DEVENGAR

Diferencia entre el presupuesto codificado y el presupuesto devengado.

PREASIGNACIONES

Asignaciones presupuestarias con un destino de gastos específico, preestablecidas por leyes, decretos u otros instrumentos legales, a favor de determinadas entidades o criterios de gasto.

PRESERVACIÓN DE CAPITAL (PROYECTOS DE CAPITAL)

Son proyectos elaborados por el Estado a fin de reprogramar el pago de la deuda pública, tanto interna como externa. Para el efecto, el estado, de acuerdo con las condiciones imperantes, emite bonos en el mercado nacional o internacional. Los recursos obtenidos en estas emisiones sirven para el pago de la deuda contraída con anterioridad. Estos proyectos cuidan de que las condiciones financieras de la nueva deuda, sean mejores que las de la deuda que se está cancelando. De tal forma que la operación arroje beneficios netos. De este modo el Estado reemplaza deuda nueva en mejores condiciones por deuda anterior.

PRESUPUESTO

El presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos para un período de tiempo determinado. En el presupuesto se determinan los gastos que se van a realizar y los ingresos con los que van a ser financiados.

PRESUPUESTO INICIAL

Es el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional, para un ejercicio financiero anual.

PRESUPUESTO CODIFICADO

Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Es la sumatoria de los presupuestos institucionales de cada ámbito de Gobierno, deducidos los dobles registros por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras.

PRESUPUESTO DEVENGADO

Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no.

PRESUPUESTO PAGADO

Es el presupuesto que registra el “pago efectivo” o liquidación de una obligación pecuniaria mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor de un bien o servicio adquirido.

PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS

Se entenderá la presupuestación por resultados, PPR, como los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público encaminados a vincular la asignación de recursos con los productos y resultados, en términos de sus efectos sobre la sociedad, con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público.

PRESUPUESTO PLURIANUAL / CUATRIANUAL

El presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos para un período de tiempo determinado, que, en el caso del presupuesto plurianual, este corresponde a la previsión de ingresos y gastos para dos años o más.

En el Ecuador, el **Presupuesto Público** plurianual tiene un período de cuatro años (Art.295 de la Constitución) por lo que se denomina **Programación presupuestaria cuatrianual**, y el Ejecutivo la presenta anualmente, junto con la Pro forma presupuestaria, a la Asamblea Nacional para su aprobación.

PRESTAMISTA

País o entidad que otorga un crédito o adquiere títulos valores del país

PRESTATARIO

País o entidad que recibe un crédito o emite obligaciones.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Universalidad.- Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad.- El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad.- El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia.- La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia.- El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia.- El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad.- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación.- El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

PRODUCTO

Constituye un bien o servicio que un ente público proporciona a terceros externos con relación al mismo, en este caso la sociedad. Los bienes y servicios que se entregan a otros entes públicos no se consideran como producto sujeto a medición de resultados. Producto implica un bien o servicio final o terminal del proceso de producción; excluye la producción intermedia. Los productos expresados en bienes o servicios dentro de una misma institución no se consideran productos finales sino intermedios.

PROFORMA

Es el proyecto de presupuesto recomendado y presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional para su revisión, discusión y posibles cambios. Comprende las fases de programación y formulación (PyF).

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

Categorías programáticas:

Programa.- Expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción.

Actividad.- Es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos.

Proyecto.- Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).

PROYECTOS PLURIANUALES

Proyectos cuyo plazo de ejecución exceda a un ejercicio fiscal (mayor a un año).



[...Regresar al índice](#)



[...Regresar al índice](#)

RECAUDACIÓN TOTAL NETA

Total bruto recaudado por el SRI de todos los tributos menos las notas de crédito que emite y las compensaciones.

RECURSOS

Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos que permiten a una dependencia, entidad, u organización alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.

REMESAS DE EMIGRANTES

Ingreso de divisas, enviada por los nacionales que emigraron al extranjero y que se domicilian en otra economía y permanecen en ella empleados durante un año o más. (Tomado de los Boletines de Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador)

REMUNERACIÓN UNIFICADA

Es el monto resultado de la sumatoria de los ingresos anuales para cada dignatario, autoridad, funcionario, servidor y trabajador. No se incluirán dentro de su cálculo los siguientes conceptos: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, viáticos, subsistencias, dietas, horas suplementarias y extraordinarias, encargos, subrogaciones, aportes a la seguridad social y fondo de reserva.

RENDIMIENTO

Es la relación entre la renta que produce y el precio corriente que el mismo tiene en el mercado. El rendimiento no se calcula sobre el valor nominal sino sobre el que tiene en el mercado en un momento dado: así, si un título que da un interés del 10% y tiene un valor nominal de 100, se transa en el mercado a 120, el rendimiento no es entonces de un 10% sino de 8,33% ($10 \times 100 / 120$). Lo mismo se aplica para las acciones, bonos y toda clase de papeles. (Tomado de eumed.net)

RESERVAS BANCARIAS

Depósitos que los bancos mantienen en el Banco Central. (ver también Encaje Legal)

RESULTADO GLOBAL

En la consolidación de la información de ingresos y gastos de la **Base Fiscal**, el Resultado Global expresa la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales. Si los ingresos o entradas son mayores a los gastos o erogaciones, se denomina **Superávit Global**. Si los gastos son mayores a los ingresos, se denomina **Déficit Global**.

RESULTADO PRIMARIO

En la consolidación de la información de ingresos y gastos de la **Base Fiscal**, el Resultado Primario expresa la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales, excluyendo el gasto financiero derivado del pago de intereses de **Deuda Pública**. De esta forma, el Resultado Primario es igual al **Resultado Global** más los intereses. Si el resultado es positivo se denomina **Superávit Primario**, en caso contrario se denomina **Déficit Primario**.

RESULTADO GLOBAL COMO % DEL PIB

Es la relación o cociente entre la división del monto del Resultado Global sobre el Producto Interno Bruto – PIB (Resultado Global / PIB)

RESULTADO PRIMARIO

Este resultado excluye el pago de intereses del resultado global. Se calcula agregando el monto de gastos financieros (intereses) al Resultado Global (de manera de excluir en monto egresado por el pago de los mismos). (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

RESULTADO PRIMARIO COMO % DEL PIB

Resultado Primario como porcentaje del PIB. (Resultado Primario / PIB)

RESULTADOS

Son los efectos previstos de la provisión de los productos a la sociedad. Son cambios causados por la intervención pública en los individuos, las estructuras sociales o el entorno físico. Un producto puede generar uno o más resultados previstos. Resultados próximos son los efectos más directos o inmediatos del producto. Los resultados de alto nivel se refieren al objetivo o propósito final de proporcionar el producto, los primeros son medios para alcanzar los segundos. De manera simplificada, Resultados podrán asimilarse a Resultados próximos y Efectos a Resultados de alto nivel.

RIESGO PAÍS

El riesgo país es un concepto económico que ha sido abordado, académica y empíricamente, mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice EMBI de países emergentes de Chase - JPMorgan; hasta sistemas que incorporan variables económicas, políticas y financieras. Tiene como objetivo evaluar los niveles de riesgo a los que se enfrentan las inversiones extranjeras en un determinado país. **El EMBI** se define como un índice de bonos de mercados emergentes, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se lo expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos. (BCE)

RILD – RESERVA INTERNACIONAL DE LIBRE DISPONIBILIDAD

Reserva Monetaria Internacional de Libre Disponibilidad: corresponde al monto de activos externos de alta liquidez que tienen una contrapartida en los pasivos del balance del Banco Central del Ecuador. El BCE calcula la reserva monetaria de libre disponibilidad que sirve de base para mantener los sistemas de canje, reserva financiera y otras operaciones del Banco Central. Está conformada por: la posición neta de divisas; oro; derechos especiales de giro (DEGs); posición de reserva en el Fondo Monetario Internacional; posición con ALADI; y, otros activos externos netos. (BCE:"Metodología de la Información Estadística Mensual")

RMI – RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL

Reserva Monetaria Internacional. Es el saldo de los activos y pasivos internacionales (divisas, oro físico, **DEGs**, acuerdos de pago, etc.) disponible por el Banco Central.

A raíz de la dolarización en el Ecuador, se eliminó este concepto, para adoptar la metodología de cálculo de la **RILD**. (ILDIS/BCE)



[...Regresar al índice](#)

SALARIOS

Ver **Sueldos y Salarios**.

SALARIO MEDIO NACIONAL

Es la relación (el cociente) entre la sumatoria de los salarios percibidos por cada uno de los asalariados y el número total de asalariados de un país, en un período de tiempo determinado (un año).

SALARIO MÍNIMO VITAL GENERAL – SMVG

El Salario Mínimo Vital General se refiere a la remuneración mínima mensual que debe pagar el empleador al trabajador, en general en virtud de un contrato de trabajo. A partir de la década de 1970 se crearon varias remuneraciones, bonificaciones y compensaciones que, según la ley, deben pagarse adicionalmente al salario básico mensual. A la sumatoria del SMVG y las remuneraciones complementarias establecidas por la ley se denomina **Ingreso efectivo mensual**. En las estadísticas nacionales, a partir del año 2001 se presenta el Salario Unificado (ver **Remuneración Unificada**), de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. (SIISE)

SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

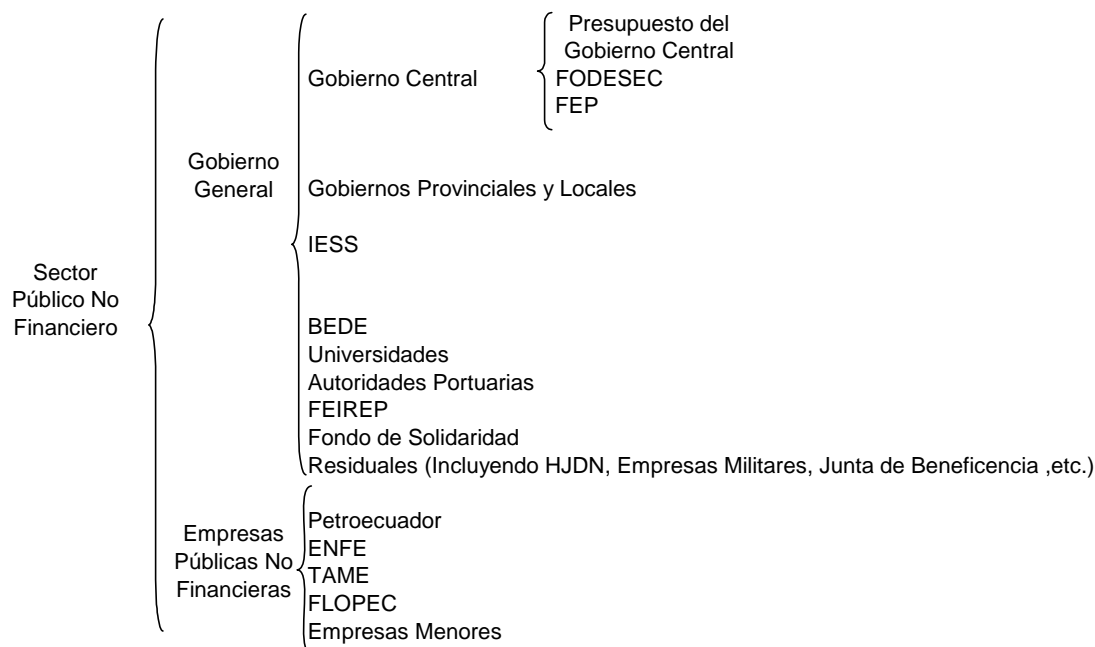
Lo conforman entidades como el Banco Central del Ecuador (BCE), Banco del Estado (BEDE), Banco Nacional de Fomento (BNF), Corporación Financiera Nacional (CFN) e Instituto de Créditos Educativos y Becas (IECE).

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO – SPNF

Está conformado por todas las instituciones que pertenecen al gobierno en general y a las empresas públicas no financieras. Son las instituciones que forman parte del Presupuesto del Gobierno Central, integrado por los presupuestos de las entidades donde se expresa la potestad del Estado y la política fiscal (Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios, Entidades Adscritas). Dependientes y otros organismos de la función ejecutiva. Además, incluye la función Legislativa. Presupuesto de Entidades Autónomas y Descentralizadas.

Por ejemplo: Contraloría, Procuraduría, Corte Suprema de Justicia, Universidades y Escuelas Politécnicas. Presupuesto de la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL). Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos (Municipios, Consejos Provinciales y Juntas Parroquiales Rurales) y Empresas Públicas.

Ilustración 2: Composición del SPNF



SEGMENTOS DE CRÉDITO

Constituyen los segmentos o las categorías en las que se divide el crédito otorgado por las instituciones de sistema financiero nacional. Las categorías son:

Comercial Corporativo: Operaciones de crédito dirigidas a actividades productivas, otorgadas a sujetos de crédito cuyas ventas anuales sean iguales o superiores USD 5 millones.

Comercial PYMES: Operaciones de crédito dirigidas a actividades productivas, otorgadas a sujetos de crédito cuyas ventas anuales sean iguales o superiores a USD 100 mil, e inferiores a los niveles de ventas mínimos del segmento corporativo.

Vivienda: Operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia; siempre que se encuentren caucionadas con garantía hipotecaria y hayan sido otorgadas al usuario final del inmueble.

Consumo: Operaciones de crédito superiores a USD 600, otorgadas a personas naturales y que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pagos por servicios.

Consumo Minorista: Operaciones de crédito superiores a USD 600, otorgadas a personas naturales y que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pagos por servicios.

Microcrédito de Acumulación Ampliada: Operaciones de crédito superiores a USD 8,5 mil otorgadas a microempresarios, que registren un nivel de ventas anuales inferior a USD 100 mil.

Microcrédito de Acumulación Simple: Operaciones de crédito, cuyo monto por operación y saldo adecuado a la institución financiera sea superior a USD 600 hasta USD 8,5 mil, que registren un nivel de ventas anuales inferior a USD 100 mil.

Microcrédito de Subsistencia: Operaciones de crédito cuyo monto por operación y saldo adecuado a la institución financiera no supere los USD 600, otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100 mil.

SEGUIMIENTO

Observación permanente de las actividades que componen un proyecto en ejecución, a los pagos que con cargo a su realización se efectúen y al cumplimiento de las metas propuestas. Para cada actividad se programan unos valores y cantidades físicas a ejecutar en cada periodo..

SERVICIO DE LA DEUDA.

Es el monto o cantidad a pagar en el país o fuera de él en moneda nacional o extranjera por concepto de amortización, intereses, comisiones u otros gastos derivados de la contratación y utilización de créditos del sector público.

SIGEF / e-SIGEF

Sistema Integrado de Gestión Financiera. Actualmente se emplea el sistema e-SIGEF, que recoge algunas reformas en términos de la implementación de una plataforma electrónica ("e") para la gestión financiera.

SUBEMPLEO ANUAL

Proporción de la población que involuntariamente trabaja menos de 40 horas a la semana. Corresponde a la suma de las tasas de subempleo visible (insuficiencia de horas) y de otras formas de subempleo.

SUBEMPLEO VISIBLE

Proporción de la población que involuntariamente trabaja menos de 40 horas a la semana en el sector moderno. Son personas en subempleo visible todas aquellas que estando empleadas, reúnen los siguientes criterios: desea trabajar más horas, está disponible para trabajar más horas, y trabajó menos de 40 horas.

SUBEMPLEO INVISIBLE

Proporción de la población que aunque trabaje 40 horas o más en el sector moderno, recibe un ingreso por debajo del salario mínimo vital.

SUBSIDIO

Son transferencias corrientes que el gobierno hace a personas o empresas. Estos pueden ser directos cuando se transfiere dinero a las personas o indirectos cuando se transfiere a las empresas para influir en los niveles de producción, en los precios de venta de productos o en los niveles de rentabilidad de las empresas.

SUELDOS Y SALARIOS

En términos de las finanzas públicas, los sueldos y salarios son las remuneraciones o pago a los trabajadores y empleados del Estado por la prestación de sus servicios. Los pagos realizados a los empleados pueden ser en efectivo o en especie.

La diferencia entre sueldos y salarios, en la práctica económica, es irrelevante; sin embargo, en mayor detalle, se define al "salario" como la remuneración de los obreros o trabajadores; y a los "sueldos" como la remuneración de los empleados (administrativos).

SUPERÁVIT

Diferencia positiva entre las disponibilidades de efectivo y los derechos de cobros ciertos, frente a las obligaciones de exigibilidad inmediata. Situación que expresa una situación en la cual los ingresos públicos son mayores a los egresos.

SUPERÁVIT GLOBAL Y PRIMARIO

Ver *Resultado Global y Resultado Primario*.

T

[...Regresar al índice](#)

TASA DE CRECIMIENTO REAL

Tasa de variación existente de un año a otro tanto en el PIB total como en el de las distintas ramas. Es medida a través de las variaciones del PIB en dólares constantes. (Tomado de "Metodología de la Información Estadística Mensual", Banco Central del Ecuador)

TASA DE INTERÉS ACTIVA

Porcentaje cobrado por los acreedores a sus deudores. En el Ecuador, las tasas calculadas corresponden a las Tasas Activas Efectivas Referenciales que constituyen el promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado, para todos los plazos, y en cada uno de los Segmentos de Crédito. Estas tasas son el referente del cliente para contratar sus créditos.

TASA DE INTERÉS PASIVA

Es el porcentaje que pagan las entidades financieras a los ahorristas.

TENEDOR

Institución o persona natural o jurídica que tiene en su poder deuda emitida por el estado.

TRANSFERENCIAS

Aportes que reciben las distintas instituciones del sector público y privado sin contraprestación de servicios.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Representan los aportes que recibidos sin contraprestación de servicios que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

TRANSFERENCIA CORRIENTE

Representan los aportes que recibidos sin contraprestación de servicios que serán destinados a financiar gastos de operación.

U

[...Regresar al índice](#)

V

[...Regresar al índice](#)

VALORES CONSTANTES

Valores expresados en precios de un año base, para descontar los efectos de la inflación.

VALORES CORRIENTES

Valores nominales expresados en los precios de mercado.

VALOR DE MERCADO

Es el valor en el cual el mercado esta transando un título de deuda. Cuando hay desconfianza en el pago el valor de mercado suele ser inferior al valor nominal.

VALORES NOMINALES

Es el valor con el que se realiza la emisión de un título de deuda. El valor que consta en el documento.

W

[...Regresar al índice](#)

X

[...Regresar al índice](#)

Y

[...Regresar al índice](#)

Z

[...Regresar al índice](#)

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS:

[...Regresar al índice](#)

- **WHP:** Glosario de términos utilizados en los sistemas de pagos y liquidaciones; Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Banco Mundial; Primera Edición; México; 2002.
- **FMI:** Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, Fondo Monetario Internacional, Versión en Español, 2001.
- **BCE:** varias fuentes
 - o Banco Central de Ecuador en el régimen de dolarización.
 - o Boletines Estadísticos Mensuales
 - o Glosario de términos
- **MF:** Reúne la información de las siguientes fuentes en el Ministerio:
 - o Glosario de términos presupuestarios (SCF / MF)
 - o Glosario de términos de deuda pública (SCF / MF)
 - o Metodologías y presentaciones del e-SIGEF
- Incluye definiciones de varias instituciones adicionales: INEC, FLACSO, PUCE; STMCDS, OPF, UNICEF, Grupo Faro, y otras.

**Glosario General de Términos
Portal Web**

Edición / Junio 2009

Edición electrónica

**Publicación elaborada por la Subsecretaría General de Coordinación y
Comunicación**

Ministerio de Finanzas del Ecuador

Av. 10 de Agosto y Bolivia

Quito – Ecuador

Telf: (593) 2505258

www.mef.gov.ec

email: mefecuador@mef.gov.ec

Con el apoyo de:



El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente citando siempre la fuente.

Para comentarios y consultas comunicarse a la edición electrónica:
mefecuador@mef.gov.ec